



(Incluir el logo correspondiente según la cofinanciación de los proyectos)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN (Solo en Memoria final)

Nombre entidad:

NIF:

Nº Expte.: / 2019

Proyecto:

Don / Doña _____, con DNI nº _____, en
representación de _____ con
domicilio social en _____ y
NIF nº _____

DECLARA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.1 g) de la Orden ESS/1423/2012, de 29 junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal, y en relación con la subvención concedida al amparo de la Convocatoria efectuada en virtud de Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas con fondos de la Unión Europea

SE COMPROMETE A:

1. Guardar y conservar la documentación justificativa original, tanto de la ejecución material de las actividades como de todos los gastos y pagos efectuados con cargo a la subvención concedida (así como de los eventuales ingresos generados por la misma), y cuya aportación deberá realizarse en el momento en que se inicie el procedimiento de revisión y control de la justificación de la subvención, a requerimiento de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria; de la Intervención General de la Administración del Estado en el marco de las actuaciones de control financiero; del Tribunal de Cuentas para las actuaciones previstas en su legislación específica en relación con las subvenciones concedidas y, en su caso, de las derivadas de la normativa aplicable a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea,



2. La obligación de guarda y custodia será por un periodo de ocho años desde la finalización del plazo de ejecución establecido en el apartado Undécimo de la Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria.
3. Que la citada documentación se encuentra depositada en _____¹

Y para que así conste, y con el objeto de garantizar las actuaciones de verificación/comprobación que correspondan por los órganos de gestión y control de la subvención concedida,

En, a de de 2020

(Firma electrónica del representante legal de la entidad)

¹ Caso de variación, deberá comunicarlo a la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria tan pronto como ésta se produzca.